

**RESOLUCIÓN No. 010 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL AJUSTE AL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

En ejercicio de las Facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 2484 de 2014 y el Decreto 1083 de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, establece que *"...no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los del carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin presentar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben..."*

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, por el cual se derogó el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 *"Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones"* dispone que para la determinación de las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, es necesario tener en cuenta la agrupación de éstas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos de conocimientos definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

Que el Título 2, Capítulo 6, artículo 2.2.2.6.1 del citado Decreto señala que *"La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante **resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título**"*.

Que el mismo Decreto en su artículo 2.2.2.6.2 establece el contenido mínimo del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales.



## RESOLUCIÓN No. 010 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL AJUSTE AL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

Que el Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que es facultad de la Junta Directiva de la Sociedad AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P, adoptar las políticas generales de la sociedad. y aprobar o modificar la estructura y el organigrama. En desarrollo de esta función le corresponde definir los empleos necesarios para la buena marcha de la empresa, fijar sus funciones y establecer los salarios y sus incrementos, o proponerla a los organismos competentes, cuando así diere lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante acta No. 035 del 13 de septiembre de 2012, la Junta directiva creó la nueva planta de personal y el Manual Funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos de la Empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales es un instrumento de Administración de Personal a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de una entidad y los requerimientos exigidos para el ejercicio de estos. Se constituye entonces, en el soporte técnico que justifica y da sentido a la exigencia de los cargos en una entidad u organismo.

Que el Decreto 815 de 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos; establece que de acuerdo con la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el Sector Público, se revisaron las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico adoptadas en el Decreto 1083 de 2015, con el propósito de actualizarlas a la nueva dinámica que exige el empleo público y se agregaron nuevas competencias.

*[Handwritten signature]*

**RESOLUCIÓN No. 010 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL AJUSTE AL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

Que, el decreto 815 de 2018 en su artículo primero cita: *'PARÁGRAFO 2. Las entidades y organismos del orden nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia del presente decreto, deberán adecuar sus manuales específicos de funciones y de competencias a lo dispuesto en el presente decreto. Las entidades y organismos del orden territorial deberán adecuarlos dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del presente decreto'*.

Que mediante Acta No. 066 del 26 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la empresa aprobó una actualización de la planta de personal y el manual de funciones y competencias laborales para los funcionarios públicos de los diferentes niveles jerárquicos de la empresa de AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Que se hace necesario adoptar mediante resolución interna la actualización planta de personal, manual específico de funciones y competencias laborales para los servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos de la empresa DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P., con el propósito de garantizar su actualización ante los requerimientos laborales de la Empresa y los lineamientos establecidos en las normas vigentes sobre la materia.

Que, en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la Actualización de la planta del personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los cargos de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que hacen parte de la planta de personal global de la Empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P., debidamente ajustado de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 2484 de 2014, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018 y demás normas vigentes en materia de empleo público y trabajadores oficiales y que fue aprobado mediante Acta No. 066 del 26 de diciembre de 2022 expedida por la Junta Directiva de la empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

**RESOLUCIÓN No. 010 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL AJUSTE AL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El documento modificado y ajustado, denominado "ACTUALIZACION PLANTA DE PERSONAL, MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.", contenido en el acta No. 066 del 26 de diciembre de 2022 expedido por la Junta Directiva de la empresa hará parte integral de la presente Resolución y se anexa a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por conducto de la profesional en recursos humanos adscrita Dirección Administrativa y Financiera, remítase copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual, para el respectivo empleo en el momento del ingreso a la empresa, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante adopción o modificación del Manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la adecuada orientación del empleado en cumplimiento de estas.

**ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS YA ACREDITADOS.** De conformidad con lo definido en el artículo 10°. del Decreto 2484 de 2014, compilado en el artículo 2.2.3.10. Requisitos ya acreditados, del Decreto 1083 de 2015, a quienes al entrar en vigencia esta Resolución, estén desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores y mientras permanezcan en los mismos empleos, no se les exigirán los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales que se adopta con la presente resolución, en pro de garantizar los derechos constitucionales fundados en la Constitución Política de Colombia.

**ARTICULO QUINTO:** Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser equivalentes por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

**RESOLUCIÓN No. 010 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL AJUSTE AL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES JERÁRQUICOS DE LA EMPRESA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

**ARTÍCULO SEXTO: DIVULGACIÓN.** La Dirección Administrativa y Financiera de la empresa se encargará de divulgar el presente acto administrativo, así como las nuevas versiones que en el futuro se generen de este documento, a través de las herramientas de comunicación organizacional e informativa disponibles en la empresa (Página Web, correos institucionales, Cartelera, Boletines informativos, entre otros).

**ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, con excepción de los cargos nuevos que se crearon en la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que son: un (1) cargo de SUPERVISOR TÉCNICO, CÓDIGO 22, GRADO 18, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN TÉCNICA, un (1) cargo de PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL, CÓDIGO 22, GRADO 18, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN TÉCNICA y UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD, CÓDIGO 19, GRADO 09, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; cargos que entrarán en vigencia, una vez la empresa cuente con disponibilidad presupuestal para poder vincular laboralmente a un trabajador oficial en esos tres (03) cargos.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA ROSA PRADO GALINDO**  
**GERENTE**

  
Revisó: Carolina Morales Fernández  
secretaria general

Proyectó: ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT  
R.L. ANDRES CHINCHIA BONETT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.